DESISTE DEL RECURSO APELACION 76001310500820180011601 RV: DESISTIMIENTO APELACION SEGUNDA INSTANCIA 2018-00116 MP DRA MONICA TERESA HIDALGO OVIEDO

Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/06/2021 12:34 PM

Para: Monica Teresa Hidalgo Oviedo <mhidalgo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Escarlette Patricia Diazgranados Parejo <ediazgrp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Alex Tenorio Alvarez <atenoria@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Martha Patricia Lopez Rozo <mlopezro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (96 KB)

2018-00116 DESISTIMIENTO APELACION SEGUNDA INSTANCIA - M-P MONICA TERESA HIDALGO OVIEDO.pdf;

Cordial saludo,

MIRYAM PATRICIA MARTINEZ URBANO

Escribiente Nominado



Secretaría Sala Laboral | Tribunal Superior De Cali

Teléfono: 8980800 Ext 8102 Sitio web: www.ramajudicial.gov.co Email: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Dirección: Calle 12 # 4 – 36 Oficina 106

Antes de imprimir este mensaje, piensa en tu compromiso ecológico.

De: Marisol Duque <marisolduque@ilexgrupoconsultor.com>

Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 11:25

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; 'Sara

Saavedra' <sarasaavedra@ilexgrupoconsultor.com>

Cc: Marisol Duque (abogada) <marisolduque@ilexgrupoconsultor.com>

Asunto: DESISTIMIENTO APELACION SEGUNDA INSTANCIA 2018-00116 MP DRA MONICA TERESA HIDALGO

OVIEDO

PROCESO ORDINARIO

DEMANDANTE MARIA VICTORIA URIBE
DEMANDADO PROTECCION S.A
RADICADO 2018-00116

MAGISTRADA PONENTE MONICA TERESA HIDALGO OVIEDO

En mi calidad de apoderada de PROTECCION S.A., me permito adjuntar escrito para que obre en el trámite de Apelación que se surte. Agradezco acuse de recibido

Cordialmente,

MARISOL DUQUE OSSA

Abogada

I Lex Grupo Consultor S.A.S.

Calle 11 nro. 1-07 oficina 610 – Edificio Jorge Garcés Borrero "JGB"

marisolduque@ilexgrupoconsultor.com

www.ilexgrupoconsultor.com

Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



Salva un árbol, no imprimas este mensaje a menos que realmente lo necesites. Before Printing Think in our Environment. ES NUESTRA RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE, NUESTROS HIJOS LO AGRADECERÁN ------ La información contenida en este mensaje solo interesa a sus destinatarios y está protegida por el derecho a la intimidad personal y corporativa, si ha llegado por error a su bandeja de correo agradecemos sea borrada, previo reenvío a su remitente. Gracias.

Doctora
MARIA TERESA HIDALGO OVIEDO
Honorable Magistrada Ponente
TRIBUNAL SUPERIOR – SALA LABORAL
E. S. D.

PROCESO ORDINARIO

DEMANDANTE MARIA VICTORIAURIBE OSPINA DEMANDADO PROTECCION S.A. Y OTROS

RADICADO 2018-00116

ASUNTO DESISITIMIENTO APELACION -

MARISOL DUQUE OSSA, en mi calidad de apoderada judicial de la demandada **PROTECCION S.A.**, dentro del término oportuno, me permito Honorable Magistrada DESISTIR DEL RECURSO DE APELACION presentado en primera instancia.

Es oportuno indicarle Honorable Magistrada que no se presentó el desistimiento con anterioridad, en primera medida por cuanto el recurso de alzada que se surte, no solo se da por la presentación del recurso por parte de esta defensa, sino además por cuanto la codemandada COLPENSIONES interpuso oportunamente el recurso, siendo concedido para ambas.

Ahora bien, con el desarrollo Jurisprudencial, se ha podido determinar que en casos como el presente, en donde el Juez de primera instancia determinó la Nulidad y ordenando la devolución de cotizaciones y rendimientos, mi representada acata la decisión, más aún cuando por el análisis documental y probatorio el Juez de primera instancia determina condena en costas a la administradora que realizó la primera vinculación derivada del traslado, es decir, en este caso a cargo de PORVENIR S.A, allí queda claro que mi representada al aceptar traslado de fondo privado a fondo privado, obro de buena fe y no fue la encargada de brindar la asesoría que determinara el traslado de régimen de la ahora afiliada.

Solicito muy respetuosamente Honorable Magistrada atender el pedido de esta defensa, sin costas en instancia, toda vez que continúa el recurso presentado por COLPENSIONES

Con el acostumbrado respeto,

MARISOL DUQUE OSSA TP 108848 del C. S. de la J. CC 43619421 de Medellín